



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	03/05/2021
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:19 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	JESUS FUENTE BRIZ
Asistentes	Santiago Larín Gutiérrez José Manuel Arca Dobarro Ernesto González Llorente José Redondo Duque Juan Luis Blanco Martín
Ausentes (se excusa)	Julio Cires Martínez
Secretaria	María Díaz Fernández

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

Visto el expediente administrativo nº 126/2021, relativo a la Elaboración y Aprobación del Presupuesto y el Decreto de Alcaldía nº 2021-64 que ordena remitir al Pleno el presupuesto elaborado para que, en su caso, proceda a la aprobación inicial del mismo.

Se ha redactado el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana con los documentos del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL) por la Alcaldía.



El contenido y la estructura de los presupuestos se encuentra regulado en los artículos 165 a 167 del TRLRHL, y así mismo, los artículos 168 y 169 del Citado Reglamento y 18 y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Resultando que en la tramitación del presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el proyecto de presupuestos ha sido propuesto por el órgano competente para ello.

Discutidos debidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como sus bases de ejecución y hallándose conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	369.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	247.003,89
3	GASTOS FINANCIEROS	750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	71.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	754.053,89

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	221.969,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.152,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	281.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	94.445,65
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00



7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		754.767,12

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2021.

Toma la palabra D. José Redondo Duque para explicar el sentido de su abstención. Señala que las cantidades son prácticamente idénticas a las del año anterior.

Además, considera desproporcionado el gasto de personal para un municipio pequeño como este.

Solicita aclaración del Alcalde acerca de la procedencia de los fondos del presupuesto de ingresos, el capítulo 7 "Transferencias de Capital" de 60.000 €. Toma la palabra el Sr. Alcalde y le informa que esa cantidad se ha incrementado porque este año vamos a recibir unos fondos del Fondo de Cooperación Local, del PRODER.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Redondo Duque para manifestar su descontento con que no se cuente con los concejales que no forman el equipo de gobierno para elaborar o aportar ideas al presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y procede a la votación. Queda aprobado inicialmente el presupuesto con cuatro votos a favor, uno en contra y una abstención.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, la presidencia declara terminado el acto levantándose la sesión, siendo las once horas y once horas y diecinueve minutos de la mañana, de lo que como Secretaria, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria, con el Vº Bº del Alcalde